

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LOGOTIPO Y SLOGAN DEL 60 ANIVERSARIO DEL BANCO DE LA PAMPA S.E.M.

BASES y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO DEL CONCURSO: El Banco de La Pampa S.E.M., CUIT Nro. 30500012516, convoca a un concurso abierto de diseño para logotipo y/o slogan destinado a ser la identidad visual corporativa del 60° Aniversario del Banco de La Pampa, a conmemorarse durante el curso de todo el año 2019.-

1.1. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por “logotipo” (en adelante “logo”) al distintivo gráfico compuesto por letras y/o imágenes, peculiar, único y específico para el Banco de La Pampa S.E.M. el mismo deberá respetar los siguientes caracteres: legible (hasta el tamaño más pequeño); escalable (a cualquier tamaño requerido), reproducible (sin restricciones materiales), distinguible (tanto en positivo como en negativo) y memorable (que impacte y no se olvide).-

1.2. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por “slogan” a la fórmula breve y original, que relacionará la empresa del Banco de La Pampa y el 60° Aniversario.-

1.3. El logo y slogan han de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papelería, tarjetas, carteles, e-mail, página web, videos, etc.).

2. PARTICIPANTES CONCURSO ABIERTO: Podrá participar en el concurso toda persona física o jurídica interesada, que integre o no la comunidad profesional en Diseño Gráfico o similares, en todos los casos mayores de edad.-

2.1. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 1 (una) propuesta. Indefectiblemente, esa propuesta debe consistir en la presentación de un “logo” y un “slogan” (diseño compuesto). Se deja expresamente establecido que NO se admitirán presentaciones que consistan en: sólo un “logo” o sólo un “slogan” (diseños simples).-

2.2. Ningún miembro del Jurado Evaluador podrá participar en el concurso, ni personal alguno del Banco de La Pampa S.E.M.-

2.3. Los participantes deberán presentarse únicamente con un seudónimo, en reemplazo total del nombre y apellido; los que serán secretos y confidenciales y el Jurado Evaluador no conocerá hasta el momento de apertura de sobres conforme lo expuesto en el Punto 4. “ENTREGA DE DISEÑOS” de la presente convocatoria.-

3. DISEÑOS: Los trabajos/diseños deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor el único responsable en todos los casos, de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento a dicha previsión. A estos efectos, el participante o concursante deberá suscribir la declaración jurada que como “Anexo I” más abajo se adjunta –el cual forma parte integrante de la presente convocatoria y eventual contratación de diseño presentado– en la cual asumirá la plena responsabilidad por la autoría del trabajo frente a cualquier

reclamo y/o demanda relativos a la originalidad, parecido, copias parciales, y o cualquier otro reclamo o planteo sobre el diseño en dicho aspecto con relación al diseño presentado.-

3.1. El diseño deberá tener como referencia el manual de marca del Banco de La Pampa S.E.M publicado en la página web del Banco www.bancodelapampa.com.ar .

3.2. El diseño debe contemplar total o parcialmente el logotipo del Banco de La Pampa S.E.M. respetando su tipografía (Frutiger Roman y Frutiger Black) y color (PANTONE 416 C / C: 0 M: 0 Y:15 K:51 y PANTONE C 1235 c:0 m: 27 Y: 100 k: 0).-

3.3. Los originales del logotipo y del slogan deberán presentarse por separado, montados en cartón, de la siguiente manera:

3.3.1. Formato Impreso: deberán presentarse con las siguientes características:

1.- Versión color, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.-

2.- Versión positiva, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción versión negativo de 3 cm en su lado máximo.

3.- Escala de grises, de 15 cm en su lado de mayor longitud, acompañado de una reducción de 3 cm en su lado máximo.

3.3.2. Formato Digital: se utilizará para ello CD (“Compact Disc Digital Audio” o CDDA, en español “disco compacto de audio digital”); DVD (“Digital Versatile Disc”, en español “disco versátil digital”); o inclusive memoria USB (“Universal Serial Bus”, también lápiz USB, memoria externa, pen drive o pendrive).-

Asimismo, deberá incluirse una ficha técnica del logotipo y slogan (tipografía y colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.). Los archivos deberán ser *.jpg* y vectorial *.pdf* editable (*Adobe Illustrator, Adobe Photoshop*, etc).-

El participante también deberá adjuntar una explicación y/o interpretación de los trabajos presentados, la que deberá estar contenida y no exceder el tamaño de una hoja A4.

4. ENTREGA DE DISEÑOS: Los trabajos se entregarán en la calle 9 de Julio Nro. 51, Planta Alta, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Aquellos participantes que se encuentren imposibilitados de presentar los trabajos en el lugar indicado, o bien, no se domicilien en la ciudad de Santa Rosa, podrán presentar sus trabajos en la Sucursal del Banco de La Pampa más próxima a su domicilio. Deberán presentarse en sobre cerrado por separado, en cuyo exterior aparezca la leyenda “Logotipo y Slogan 60 Aniversario del Banco de La Pampa”. En el interior de cada sobre se incluirán otros dos sobres cerrados. Uno de ellos contendrá una copia en papel y otra en soporte electrónico del trabajo propuesto. Este sobre deberá mostrar en su exterior el seudónimo del autor. La copia digital presentada deberá denominarse igualmente con el seudónimo. El segundo sobre contendrá en su interior, junto con la fotocopia del D.N.I., el seudónimo empleado, nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono del autor de la propuesta, una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases, según modelo del Anexo I.-

5. CONSULTAS E INFORMES: En concurso@bancodelapampa.com.ar como criterio de valoración se considerará la trayectoria del Banco de La Pampa S.E.M. y su proyección futura, para lo cual, se pone

a disposición información en nuestra página: <http://www.bancodelapampa.com.ar> cuyo uso quedará sujeto a lo dispuesto en el punto 9.2. de “PROPIEDAD INTELECTUAL”.-

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 10 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, sin excepción. El día 16 de Abril de 2019 se proclamarán los trabajos ganadores del concurso. El día 21 de Abril de 2019, se llevará a cabo la entrega de premios a los trabajos ganadores.

7. JURADO: El Jurado del Concurso estará integrado por personas interdisciplinarias de la Comisión organizadora del 60° Aniversario del Banco.-

7.1. El Jurado podrá efectuar y decidir la elección de un diseño compuesto (que incluya “logo” y “slogan”) de un mismo concursante; o bien, podrá elegir el “logo” de un concursante y el “slogan” de otro concursante. También podrá el Jurado concluir efectuar y decidir la elección sólo por el “logo” y no efectuar elección por el “slogan”, o viceversa. Queda previsto que el Jurado decida no efectuar elección alguna, amén de las presentaciones, y declarar concluida la convocatoria. Ello en ningún caso generará responsabilidad alguna y la decisión será en todos los casos irrecurrible.-

7.2. La resolución del Jurado se hará pública a través del sitio web del Banco de La Pampa S.E.M. y mediante comunicación vía correo electrónico.-

7.3. Con fecha 16 de Abril de 2019, el Banco comunicará a los participantes el resultado del concurso por los medios que considere adecuados para tal fin.-

7.4. Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo, el Jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias para lograr su reproducción, respetando el trabajo del autor y previa consulta a éste.-

8. PREMIO: El Jurado tendrá la facultad de premiar los trabajos presentados según el siguiente detalle:

- Supuesto que su decisión recaiga sobre un diseño compuesto, es decir, sea elegido el “logo” y el “slogan” de un mismo concursante. Ganador: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL).

- Supuesto que la decisión del Jurado recaiga sobre diseños individuales, es decir, el “logo” de un concursante y el “slogan” de otro concursante:

 Concurso Logotipo 60° Aniversario del Banco de La Pampa - Ganador: \$ 35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL).-

 Concurso Slogan 60° Aniversario del Banco de La Pampa – Ganador: \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).-

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

9.1. El “logo” y el “slogan” premiados quedarán irrevocablemente cedidos en propiedad exclusiva y permanente en favor del Banco de La Pampa S.E.M., quien tendrá completa libertad para utilizarlo/s total o parcialmente, o para modificarlo/s en el momento y la forma en que lo considere necesario u oportuno. Por ello, es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue -como condición necesaria para recibir el premio- una versión digital editable (archivos fuentes) del logo y/o slogan hechos con la aplicación original con la que se los diseñó.-

9.2. La presente convocatoria no otorga a los participantes ningún derecho a utilizar las marcas y/o isologotipos y/o nombres comerciales del Banco de La Pampa S.E.M. o de cualquier compañía vinculada, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo que tenga estricta relación con el diseño a presentarse en virtud de la presente convocatoria.-

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES y CONDICIONES DEL CONCURSO: La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases y condiciones por parte de los autores participantes. Cualquier situación no prevista en estas bases, será determinada y resuelta por el Jurado, siendo su decisión en todos los casos irrecurrible.-

11. CONFIDENCIALIDAD E INDEMNIDAD: Los participantes mantendrán con carácter de estricta confidencialidad cualquier dato que -con motivo de la presente convocatoria- puedan obtener del Banco de La Pampa S.E.M. o de cualquier compañía vinculada.-

Cada participante se compromete a mantener indemne y/o indemnizar por cualquier concepto al Banco de La Pampa S.E.M. frente a reclamos judiciales y/o extrajudiciales derivados del tratamiento de los datos y/o información en relación con la presente convocatoria que pudiesen ser formulados ante la eventual inobservancia de disposiciones reglamentarias, normas, leyes, y/o con motivo del cumplimiento y/o ejecución y/o en ocasión de la presente convocatoria.-

ANEXO I

DECLARACION JURADA

Declaro/mos que el/los diseños presentados son fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no han sido presentados con anterioridad en ninguna entidad o evento realizado. Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso de Diseño / Identidad, del Banco de La Pampa. Declaro/mos además conocer y respetar las obligaciones que emanan de las leyes 22.362 y ley 11.723 y sus modificatorias, asumiendo nuestra responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento de nuestra parte. Esta declaración, en caso de presentaciones grupales o por equipo, deberá ser presentada en forma colectiva, consignado en la misma los datos completos con la firma de todos los integrantes del equipo. Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada.-

Nombre/s

Fecha

Nro. Documento

CUIT / CUIL.....

Firma/s